



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: OBRAS PUBLICAS

OFICIO: N° 082 OP/20/10/2022

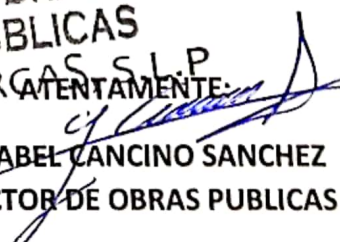
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

A QUIEN CORRESPONDA:

SE EXTIENDE EL SIGUIENTE PERMISO PARA CONSTRUCCION, DE ACUERDO LA LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL ESTADO SIENDO ESTABLECIDA EN EL CAPITULO II, SECCION QUINTA, ARTICULO 22, FRACCION II, INCISO A, PERMISO DE CONSTRUCCION A NOMBRE DEL (A) C.EMMA ANGELICA ARENAS IBARRA, CON DOMICILIO CHEPINQUE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, SE LE PIDE QUE DURANTE LA CONSTRUCCION Y AL FINALIZAR LA MISMA ASEE EL AREA UTILIZADA DE LA VIA PUBLICA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTES EL INTERESADO.


OBRAS
PUBLICAS
CHARCAS S.L.P.
ATENTAMENTE:

TEC. ABEL CANCINO SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

c.c.p.archivo